



SALTA, 07 MAY 2018

RESOLUCIÓN N°

134

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9265-18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Directora Ejecutiva de la Fundación Leer, Prof. Patricia Viviana Mejalelaty, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación "16° Edición de la Campaña Anual Maratón Nacional de Lectura"; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará el día 28 de Septiembre de 2018 en localidades del todo el País, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Alumnos de Niveles Inicial, Primaria, Secundaria, Terciarios y Universitarios, Docentes, Directivos, Bibliotecarios, Padres y familiares de alumnos, miembros de otras organizaciones y autoridades educativas, políticas, religiosas, entre otras;

Que los objetivos son: Concienciar a la población acerca de la importancia que tiene la lectura para el desarrollo personal y el crecimiento de las sociedades; Reforzar las experiencias de la lectura individual y compartida que ofrece la educación formal; Crear un clima que propicie la alfabetización en las instituciones;

Que los capacitadores son: Prof. Patricia Viviana Mejalelaty, Lic. Anabella Ingrid Saks, Lic. Sofia Palacios, Lic. Rocío Soledad Bressia, Lic. María Soledad Farao, Lic. María Agustina Miranda y Lic. María Bazán Lazcano, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

134

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9265-18

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Auspicio Oficial;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Auspicio Oficial al Proyecto de Capacitación “16° Edición de la Campaña Anual Maratón Nacional de Lectura”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Directora Ejecutiva de la Fundación Leer, Prof. Patricia Viviana Mejalelaty, destinado a Alumnos de Niveles Inicial, Primaria, Secundaria, Terciarios y Universitarios, Docentes, Directivos, Bibliotecarios, Padres y familiares de alumnos, miembros de otras organizaciones y autoridades educativas, políticas, religiosas, entre otras, se realizará el día 28 de Septiembre de 2018 en localidades del todo el País.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta